

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

*Edicto*

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se sigue ejecución dimanante de expediente número 2.093/1990, a instancia de don Fidel Barros Rodríguez, contra empresa José Pérez Pérez, sobre derechos e indemnización. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 17 de febrero de 1999.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 17 de marzo de 1999.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1999.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, y al número de cuenta: 1564 000 64 0005 94.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Respecto de las fincas número 3.868 y número 3.869, se advierte a los licitadores que quedarán subsistentes, con carácter preferente, las cargas consistentes en sendas hipotecas por valor de 1.758.094 pesetas y 753.313 pesetas, respectivamente, en favor de la «Sociedad Cooperativa del Campo San Vicente de Vilaboa, R. L.», con domicilio social en 15543 Vilaboa, Valdoño (A Coruña), y las cuales podrían verse incrementadas en las cuantías correspondientes a los intereses que se adeuden en la fecha de adjudicación.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. En la parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, en Felgosa, y sitio conocido por Abaixo da Casa, terreno a labradío y monte, de la cabida de 10 áreas 81 centiáreas, igual a 2 ferrados 12,5 céntimos, aproximadamente. Linda: Norte, don José María Tojeiro y herederos de don José Ulfe; sur,

otra porción que tiene el mismo ancho por este y oeste adquirida por don José Magin Pérez Méndez; este, carretera general de Linares a Vivero, y oeste, pista que de Felgosa va al lugar de Casaldaya. Inscrita al tomo 215, libro 19 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 207, finca número 2.355. Valoración: 2.980.000 pesetas.

2. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Monte da Serra, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 90 áreas 60 centiáreas, igual a 17 ferrados 80 céntimos. Linda: Norte, camino público y don José Manuel Yáñez Pouso; sur, doña Isabel Pérez Parapar, don José Santalla y don José Breijo Santalla; este, carretera Vivero-Ferrol, y oeste, don Manuel Yáñez Pouso. Sobre esta finca se haya enclavado un aserradero que ocupa 450 metros cuadrados y un local para oficinas y guardarpapas de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 96, finca número 3.868. Valoración: 4.978.906 pesetas.

3. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Leira de Lucas, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 37 áreas 80 centiáreas, igual a 7 ferrados 40 céntimos. Linda: Norte, don Eulogio Pérez García; sur, camino público a Franco; este, su cierre que separa de prado Redondo y camino público a Franco; y oeste, carretera Vivero-Ferrol. Sobre esta finca se haya enclavado un secadero de maderas, que ocupa 255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido, folio 97, finca número 3.869. Valoración: 1.586.687 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Emilio Fernández de Castro.—66.628.

JAÉN

*Edicto*

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 809/1995, ejecución 46/1997, sobre extinción de contrato, a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torre y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, en reclamación de 26.459.344 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, en cuyos autos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.

Jaén a 3 de diciembre de 1998.

Magistrado-Juez señor Sampere Muriel.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia y visto lo solicitado, así como el bien embargado propiedad de los también demandados don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana, seguidos a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torres y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, se acuerda de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, sacar a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que luego se dirán, el siguiente bien embargado como de la propiedad de don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana:

Bien que se subasta

Urbana. Número 1, planta baja. Local comercial de la casa número 20 en la avenida de Granada, de esta capital, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Finca número 33.375 del

propiedad de Xátiva al tomo 627, libro 13, folio 172, finca número 1.504, inscripción segunda.

10. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida, Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 427, libro 13, folio 170, finca número 1.503, inscripción segunda.

11. Secana en Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 238, finca número 135, inscripción tercera.

12. Secana en término de Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 239, finca número 136, inscripción tercera.

13. Secano en Llanera de Ranes, partida Camino Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 1, folio 10, finca número 5.

14. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 168, libro 2, folio 208, finca número 230, inscripción segunda.

15. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 7, libro 1, folio 209, finca número 122, inscripción cuarta.

16. Tierra secano en término de Ayacor, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 285, libro 6, folio 87, finca número 106, inscripción 4.<sup>a</sup>.

17. Tierra secano en Canals, partida Alcabons, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 92, folio 152, finca número 9.377, inscripción primera.

18. Secano almacén en Alcuía de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 229, finca número 969, inscripción cuarta.

19. Secano en Alcuía de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 231, finca número 970.

20. Tierra secano en término de Ayacor, partida Cuevas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 4, folio 146, finca número 646.

Dado en Xátiva a 7 de diciembre de 1998.—El Juez, Dimitry Berberoff Ayuda.—El Secretario.—66.605.

## ZARAGOZA

*Edicto. Cédula de notificación*

En el procedimiento tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 794/98-A, sobre extravío de documentos, seguido a instancia de «Esterias Simón, Sociedad Limitada», se ha acordado conceder el término de diez días al tenedor de los títulos extraviados (papeles de fianza) que a continuación se detallan, a fin de que comparezca en este Juzgado para hacer uso de su derecho. En relación al número de contrato 628.625, de fecha 10 de agosto de 1993, cuantía de la fianza 240.000 pesetas, desglosada la misma en 9 de 25.000 pesetas, numeradas del 131.827 al 131.835, inclusive, en uno de 10.000 pesetas, numerado con el número 148.070, y uno de 5.000 pesetas, numerado con el número 124.174; en cuanto al número de contrato 628.626, de fecha 10 de agosto de 1993, y cuantía de fianza de 100.000 pesetas, desglosada en cuatro de 25.000 pesetas, numerados del 131.836 al 131.839, ambos inclusive.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor de los títulos extraviados y especificados en el presente edicto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.449.